

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar
Nit. 800165854-3

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que en el Medio de Control EJECUTIVO (NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO), con Radicación 2012-00133-00, promovido por MATILDE GOMEZ VARGAS, contra EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CODAZZI- EMCODAZZI-, se corrió y publicó en la página Web de la Rama Judicial, link Tribunales Administrativos, el traslado de la liquidación de costas, por el día 28 de octubre del 2015, cuando lo que procedía primero era la presentación por las partes de la liquidación del crédito y la aprobación del mismo, en virtud de lo ordenado en el artículo 446 del C.G.P.

Por lo anterior, se deja sin efectos el traslado de la liquidación de costas que se corrió, antes indicado.

Se expide la presente constancia, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil quince (2015).


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
Secretaria